

MRV/CHJS

DECRETO DE ALCALDÍA 22/2013-SEC

Visto el expediente de contratación para la prestación del Servicio de mantenimiento de los parques de la Barriada Santa Cruz, iniciado con fecha 10 de octubre de 2012.

Visto que con fecha 18 de enero de 2013 se ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas presentadas a la licitación para adjudicar, por procedimiento abierto el servicio de mantenimiento de los parques de la Barriada Santa Cruz, siendo el tipo de licitación 88.528,92 euros.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las siguientes:

1. EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.
2. ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L.
3. BÉTICA DE PAISAJES. AREAS VERDES DEPORTIVAS, S.L.
4. JARDINALIA ECOLOGIC, S.L.
5. FITONOVO, S.L.

Visto el informe técnico suscrito por el Area de Vía Pública y Servicios Generales, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y de acuerdo con lo establecido en el art. 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

	Oferta Técnica	Oferta económica	Total
JARDINALIA ECOLOGIC, S.L.....	43,54	46,47	90,01
BÉTICA DE PAISAJES. AREAS VERDES DEPORTIVAS, S.L.	41,003	48,33	89,33
ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L.	44,654	40,25	84,90
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.....	38,00	40,25	78,25
FITONOVO, S.L.	25,18	50,00	75,18

Visto lo dispuesto en el art. 158 de la Ley de Contratos del Sector Público y visto la existencia de consignación presupuestaria y previa avocación de la competencia conferida a la Junta de Gobierno Local en materia de gastos por Resolución de Alcaldía de 11 de Junio de 2011, RESUELVO:

1º.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP, adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de los parques de la Barriada Santa Cruz, a la empresa JARDINALIA ECOLOGIC, S.L. con CIF nº B91631952, por importe de 78.528,92 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 16.491,07€, totalizándose la oferta en 95.019,99 €, procediéndose a la formalización del contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

2º.- Notificar este acuerdo a los candidatos o licitadores, Intervención y Tesorería de Fondos, y

HASH DEL CERTIFICADO:
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
1A8A196B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC

FECHA DE FIRMA:
01/02/2013
05/02/2013

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:
Moisés Roncero Vilarubi
Javier Fernández de los Ríos

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC10001E3270002BD08A3



MRV/CHJS

publicarse en un diario oficial y/o en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la notificación, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Rinconada, a treinta y uno de enero de dos mil trece. Doy fe.



NOMBRE:
Moisés Roncero Vilarubi
Javier Fernández de los Ríos

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

FECHA DE FIRMA:
01/02/2013
05/02/2013

HASH DEL CERTIFICADO:
A99DB01D1B98002469B285F91D0B6BE5457CFAD1
1A8A196B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC
Código Seguro de Verificación: 41309IDOC10001E3270002BD08A3